RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE NATIONALE NEDERLANDEN VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. ESPAÑOLA

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Seguro colectivo de vida y riesgos complementarios para el personal de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A." (Expte. EC/1-014/18).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Departamento de Servicios Generales de RTVA y mediante Memoria se inició el 22 de noviembre de 2018 procedimiento de contratación para la adjudicación del expediente relacionado en el encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 26 de noviembre siguiente.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se declaró de urgencia en base a Resolución del Organo de Contratación de fecha 24 de octubre de 2018.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 29 de noviembre de 2018 (DO/S S230), enviado el 26 del mismo mes, y en el Perfil del Contratante el 29 de dicho mes y año. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:30 horas del día 14 de diciembre.

SECRETARÍA MESA DE CONTRATACIÓN
12 FEB 2019
ENTRADA Nº 17

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 18 de diciembre de 2018, las empresas que presentaron oferta en el plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

* ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.
* AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
* NATIONAL NEDERLANDEN VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. ESPAÑOLA
* MAPFRE VIDA, S.A.
* HELVETIA CIA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
* PREMAAT , M.P.S.
* VIDA CAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CUARTO: Tras la apertura de ofertas y valoración de las mismas conforme a los criterios establecidos en los pliegos que rigen la contratación se acordó, por resolución de este órgano de contratación de fecha 24 de diciembre de 2018, clasificar las ofertas según la siguiente disposición y baremación:

1.	NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA CSR, S.A.E.	100,00 PUNTOS
2.	AXA AURORA VIDA SR, S.A.	97,14 PUNTOS
3.	ZURICH VIDA CSR, S.A.	87,65 PUNTOS
4.	VIDA CAIXA, S.A.U. DE SR	86,30 PUNTOS
5.	PREMAAT, MPS	83,10 PUNTOS
6.	MAPFRE VIDA, S.A.	79,12 PUNTOS
7.	HELVETIA CIA SUIZA S.A. DE SR	78,81 PUNTOS

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: NATIONAL NEDERLANDEN VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. ESPAÑOLA ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, en virtud del art. 150.2 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación del Seguro colectivo de vida y riesgos complementarios para el personal de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/1-014/18) a NATIONAL NEDERLANDEN VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. ESPAÑOLA según la siguiente propuesta económica.

- Total primas 2019: 233.246,11 euros (doscientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y seis euros con once céntimos)

SEGUNDO: El periodo será desde las 00:00 horas del 1 de enero de 2019 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2019.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio para RTVA en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

QUINTO: Contra la presente Resolución podrá formularse recurso especial en materia de contratación según lo previsto en el art.44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE APE RTVA,

Antonio Joaquín Durán Ayo